



Convocatoria

Semestre 2020-2

Licencia con Goce de Salario

Al personal académico interesado en solicitar una **Licencia** para obtener el grado de Maestría o Doctorado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 97 del Contrato Colectivo de Trabajo 2019-2021, se les convoca a presentar su solicitud ante la **Comisión Mixta General de Formación y Superación del Personal Académico (CMGFSPA)** tomando en cuenta la siguiente consideración:

Ser personal académico, con tipo de contratación indeterminada que esté en condiciones de terminar su tesis y presentar el examen de grado respectivo durante el período que cubre la licencia.

En este sentido deberá de presentar la siguiente documentación:

1. Oficio dirigido a la CMGFSPA donde indique la solicitud de Licencia con Goce de Salario, incluyendo el Vo.Bo. de la Jefatura del Departamento de adscripción.
2. Copia del Kárdex que acredite el 100% de los créditos del programa, o el equivalente para los casos en que la tesis es parte de los créditos del propio programa.
3. Oficio institucional de registro del proyecto de investigación para titulación.
4. Carta del director(a) de tesis que incluya la siguiente información:
 - a. Que garantice que en dicho período de licencia se concluirá el escrito final y se obtendrá el grado académico respectivo.
 - b. Para los candidatos a obtener el grado de Maestro(a), el Director(a) de Tesis deberá de avalar que el documento final presenta un avance de al menos el 80%.
 - c. En el caso de la obtención del grado de Doctor(a), presentar la constancia que avale que sólo resta concluir el escrito final y su defensa, sin ningún otro requisito pendiente.

La Comisión revisará y dictaminará las solicitudes presentadas y hará del conocimiento de los resultados obtenidos a la Dirección de Recursos Humanos el día **lunes 01 de junio del año en curso**, quien en su caso oficializará la licencia correspondiente, formalizándose ésta posteriormente en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico para su seguimiento académico.

La fecha límite para la recepción de solicitudes es el viernes 22 de mayo del año en curso, hasta las 15:00 horas. Dada la contingencia sanitaria por el Covid-19, la documentación deberá enviarse en archivo electrónico en PDF a los correos desarrollo.academico@unison.mx y staus.sec.asuntos.academicos@gmail.com, y una vez reiniciadas las labores cotidianas, se entregarán físicamente en la oficina de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico, en la segunda planta del Edificio 3U, campus Hermosillo o en la oficina del STAUS, en Niños Héroes 101, colonia Centro.

Hermosillo, Sonora, a 04 de mayo de 2020

Atentamente

Comisión Mixta General de Formación y Superación del Personal Académico